

F13

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección:

Teléfono:



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No.

De

Otorgada por

A favor de

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

DE

DE

Honduras, C.A.





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

F17



N°.0300866

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228).- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, hoy primero (01) de Julio del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana con quince minutos (9:15 a.m.).- Ante mí, **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE**, Notario de este domicilio, Inscrito en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, con el número, **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE (2089)** y con el Registro de Notarios que lleva la Honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con el número **MIL TRESCIENTOS NOVENTA (1390)**, con Registro Tributario Nacional número **05011961044419**, con oficinas abiertas al público en el Barrio Suyapa, trece (13)



Avenida, entre diez (10) y doce (12) Calle, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes; comparece personalmente el señor **RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero mecatrónico, con tarjeta de identidad número 0501-1989-06681 y Registro Tributario Nacional 05011989066812, quien actúa en representación de la sociedad mercantil **PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V.** su nombre comercial **PAESA** con Registro Tributario Nacional número 05019020197756, sociedad legalmente constituida mediante instrumento número veinticuatro (24) en fecha veintitrés (23) de enero del mil veinte (2020), ante los oficios del notario Norman Mejia Enrique Orozco e inscrita bajo el asiento número seis (06) del tomo cincuenta (50) del libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del municipio de Puerto Cortes, departamento de Cortes, acredita el compareciente



la condición con la que actúa mediante punto de acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada en fecha seis (6) de marzo de año dos mil veinte (2020), y protocolizada mediante Instrumento Publico de fecha siete (7) de marzo de presente año 2020; antes los oficios del notario Jorge Alberto Garcia Martinez, donde constan sus facultades para la celebración de actos como el presente. Documentos antes relacionados que yo, el Notario doy fe de tener a

la vista; y asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declara **PRIMERO:** Que solicita los servicios del suscrito Notario a efecto de Protocolizar por incorporación el documento denominado "Convenio entre la comunidad de Morazán del Sector de Puente Alto, Municipio de Puerto Cortes y la sociedad mercantil Puente Alto Energy S.A. DE C.V." firmado a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) ante la asamblea integrada por los pobladores de dicha comunidad.-

SEGUNDO: para tal efecto el señor **RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO**, me exhibe dicho documento para ser incorporado a mi protocolo y hace entrega al suscrito Notario en convenio anteriormente relacionado expedido en dos hojas de papel simple tamaño legal.- Yo el suscrito Notario atendiendo dicho requerimiento procedo por este acto a incorporar en mi protocolo de instrumentos públicos que llevo durante el corriente año.- El suscrito Notario transcribe literalmente dice: **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MORAZÁN DEL SECTOR DE PUENTE ALTO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PUENTE ALTO ENERGY S.A. de C.V.**

Nosotros, **RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero mecatrónico, con tarjeta de identidad número 0501-1989-06681 y Registro Tributario Nacional 05011989066812, quien actúa en representación de la sociedad mercantil **PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V.** con Registro Tributario Nacional número 05019020197756, quien se encuentra debidamente facultado mediante punto de acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada en fecha seis (6) de marzo de año dos mil veinte (2020), y protocolizada mediante Instrumento Publico de fecha siete (7) de marzo de presente año 2020; antes los oficios del notario Jorge Alberto Garcia Martinez, donde constan facultades para la celebración de actos como el presente; por la otra parte el señor, **MARINO GOMEZ ORELLANA**, mayor de edad, soltero, con numero de identidad 1325-1965-00084 agricultor por oficio, quien comparece en su condición de **Presidente del**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

F18

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.0300867

Patronato de la comunidad de Morazán del sector de Puente Alto, municipio de Puerto Cortes; hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MORAZÁN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PUENTE ALTO ENERGY S.A. de C.V., que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERO: Manifiesta el señor RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO en la representación con que actúa, que mediante el presente convenio acuerda con la comunidad de Morazán, cuyo representante está designado anteriormente; que su representada la sociedad PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V., se compromete formalmente a realizar un proyecto consistente en la construcción de un centro comunal, para servicios múltiples de la comunidad, el cual constara de un área de construcción de 40 pies de largo, por 30 pies de ancho, techo de alucín, media pared bloque de 4 pies de alto complementándola con alambre de ciclón, pisos de cemento, la construcción del centro comunal dará inicio una vez realizado el cabildo abierto y la obtención de la licencia ambiental otorgada por la secretaria de MIAMBIENTE, además el permiso de construcción por parte de la Municipalidad de Puerto Cortes. SEGUNDO: Por su parte MARINO GOMEZ ORELLANA en representación del Patronato de la comunidad Morazán, exponen que después de escuchar al representante de la sociedad PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V., donde se exponen las bondades del proyecto y además siendo una empresa socialmente responsable que ayudarán a las comunidades, por lo tanto, hemos decidido aceptar que la empresa PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V. instale la PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUENTE ALTO ENERGY, ubicada en el kilómetro 30, del sector de Puente Alto, municipio de Puerto Cortes, y se comprometen a dar todo el apoyo necesario para la realización de dicho proyecto. - Por lo cual se firma la presente en la comunidad de Morazán, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) ante la asamblea integrada por los pobladores de dicha comunidad, debidamente convocada por las autoridades del



patronato. Firma y huella ilegible RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO REPRESENTANTE PUENTE ALTO ENERGY S.A. de C.V. firma y huella ilegible MARINO GOMEZ ORELLANA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE MORAZÁN.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la Ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante y firma estampando la huella digital de dedo índice de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 16 numeral 12 del Código del Notariado.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, nacionalidad, capacidad, representación, profesión u oficio y vecindad de la compareciente DOY FE, Y enterado del derecho que tiene para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra de cuyo contenido ratifica el otorgante y firma ante el Suscrito Notario.- De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, oficio, capacidad y vecindad del compareciente, así como de tener a la vista los documentos a que se hace alusión en este instrumento y la tarjeta de identidad número 0501-1989-06681 y Registro Tributario Nacional 05011989066812.- DOY FE.- Firma y huella digital RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO.- Firma y Sello Notarial LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE.- Y para entregar a la sociedad mercantil " PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V. su nombre comercial PAESA " libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anoté este libramiento.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains text around its perimeter, including "NOTARIO" and "MORAZÁN", and a central emblem.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

F19



Nº.0300863

TESTIMONIO

Comunidad
Nueva R.
Gracias
Brisas de

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE (227).- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, hoy primero (01) de Julio del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.).- Ante mí, **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE**, Notario de este domicilio, Inscrito en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, con el número, **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE (2089)** y con el Registro de Notarios que lleva la Honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con el número **MIL TRESCIENTOS NOVENTA (1390)**, con Registro Tributario Nacional número **05011961044419**, con oficinas abiertas al público en el Barrio Suyapa, trece (13) Avenida, entre diez (10) y doce (12) Calle, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes; comparece personalmente el señor **RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero mecatrónico, con tarjeta de identidad número **0501-1989-06681** y Registro Tributario Nacional **05011989066812**, quien actúa en representación de la sociedad mercantil **PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V.** su nombre comercial **PAESA** con Registro Tributario Nacional número **05019020197756**, sociedad legalmente constituida mediante instrumento número veinticuatro (24) en fecha veintitrés (23) de enero del mil veinte (2020), ante los oficios del notario Norman Mejia Enrique Orozco e inscrita bajo el asiento número seis (06) del tomo cincuenta (50) del libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del municipio de Puerto Cortes, departamento de Cortes, acredita el compareciente la condición con la que actúa mediante punto de acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada en fecha seis (6) de marzo de año dos mil veinte (2020), y protocolizada mediante Instrumento Publico de fecha siete (7) de marzo de presente año 2020; antes los oficios del notario Jorge Alberto Garcia Martinez, donde constan sus facultades para la celebración de actos como el presente. Documentos antes relacionados que yo, el Notario doy fe de tener a la vista; y asegurándome



hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declara

PRIMERO: Que solicita los servicios del suscrito Notario a efecto de Protocolizar por incorporación el documento denominado "Convenio entre las comunidades de Puente Alto, Nueva Puente Alto, El Triunfo, Gracias a Dios, Los Leones y Brisas de Baracoa del Municipio de Puerto Cortes y la Sociedad mercantil Puente Alto Energy S.A. DE C.V."

firmado a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).- **SEGUNDO:** para tal efecto el señor **RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO**, me exhibe dicho documento para ser incorporado a mi protocolo y hace entrega al suscrito Notario en convenio anteriormente relacionado expedido en dos hojas de papel simple tamaño legal.-

Yo el suscrito Notario atendiendo dicho requerimiento procedo por este acto a incorporar en mi protocolo de instrumentos públicos que llevo durante el corriente año.- El suscrito Notario transcribe literalmente dice: **CONVENIO ENTRE LAS COMUNIDADES DE PUENTE**

ALTO, NUEVA PUENTE ALTO, EL TRIUNFO, GRACIAS A DIOS, LOS LEONES
y BRISAS DE BARACOA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES Y LA
SOCIEDAD MERCANTIL PUENTE ALTO ENERGY S.A. de C.V. Nosotros, **RAUL**

ALBERTO DOBLADO MALDONADO, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero mecatrónico, con tarjeta de identidad número 0501-1989-06681 y Registro Tributario Nacional 05011989066812, quien actúa en representación de la sociedad mercantil **PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V.** con Registro Tributario Nacional

número 05019020197756, quien se encuentra debidamente facultado mediante punto de acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada en fecha seis (6) de marzo de año dos mil veinte (2020), y protocolizada mediante Instrumento Publico de fecha siete (7) de marzo de

presente año 2020; antes los oficios del notario Jorge Alberto Garcia Martinez, donde constan sus facultades para la celebración de actos como el presente; por la otra parte los señores;

MODESTO ARDÓN CRUZ, soltero, jornalero y con identidad número 0502-1078-00767,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

F20

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.0300864

quien comparece en su condición Presidente del Patronato de la comunidad de PUENTE ALTO; el señor ALEXANDER PAVÓN CHÁVEZ, soltero, comerciante, con identidad número 0506-1985-01912, quien comparece en su condición Presidente del Patronato de la comunidad de NUEVA PUENTE ALTO; la señora RIXZA NAVELI CARTER MARTÍNEZ, soltera, amada de casa, con identidad número 0201-1976-00004, quien comparece en su condición Presidente del Patronato de la comunidad de EL TRIUNFO; el señor MOISÉS DE JESUS LARA, soltero, jornalero, con identidad número 0506-1975-00446, quien comparece en su condición Presidente del Patronato de la comunidad de GRACIAS A DIOS; el señor RENE AVELARDO MELGAR, soltero, jornalero, con identidad número 0506-1973-00635, quien comparece en su condición Presidente del Patronato de la comunidad de LOS LEONES; REYNA ISABEL RAMIREZ BRIONES, casada, comerciante, con identidad número 0506-1973-00635, quien comparece en su condición Presidente del Patronato de la comunidad de BRISAS DE BARACOA; todos mayores de edad, hondureños, del domicilio del municipio de Puerto Cortes, Departamento de Cortes; hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LA COMUNIDADES RELACIONADA, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERO: Manifiesta el señor RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO en la condición con que actúa, que mediante el presente convenio acuerda con todas las comunidades, cuyos representantes están designados anteriormente; que su representada la sociedad PUENTE ALTO ENERGY, S.A. DE C.V., se compromete formalmente a realizar como proyecto piloto y colectivo que consiste en la instalación de sistema de agua, suministro que deberá ser administrado y sostenible por las comunidades con las que se firman el presente, el mismo se desarrolla como una proyección de nuestra responsabilidad social, este compromiso se hizo en base a solicitud de las comunidades, según lo manifestado por sus



[Firma manuscrita]

habitantes en las diferentes asambleas de socialización, donde se realizó la descripción del proyecto de generación de energía eléctrica, y quienes por su propia voluntad manifestaron su apoyo y autorización para la instalación de la planta siempre y cuando la empresa cumpla con el proyecto antes convenido, el cual dará inicio una vez se haya realizado el cabildo abierto, la obtención de la licencia ambiental otorgada por la secretaria de MIAMBIENTE, así como la autorización del permiso de construcción por parte de la Municipalidad de Puerto Cortes. SEGUNDO: por su parte los señores MODESTO ARDÓN CRUZ, ALEXANDER PAVÓN CHÁVEZ, RIXZA NAVELI CARTER MARTÍNEZ, MOISÉS DE JESUS LARA, RENE AVELARDO MELGAR y REYNA ISABEL RAMIREZ BRIONES en carácter de presidentes del Patronato de las comunidades que representan respectivamente, exponen que después de escuchar al representante de la sociedad, donde se nos presenta las bondades del proyecto; además siendo una empresa socialmente responsable que ayudará a las comunidades, por lo tanto hemos decidido aceptar que la empresa PUENTE ALTO ENERGY, SA. DE C.V. instale la PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUENTE ALTO ENERGY, ubicada en el kilómetro 30, del sector de Puente Alto, municipio de Puerto Cortes, y como representantes de las comunidades de PUENTE ALTO, NUEVA PUENTE ALTO, EL TRIUNFO, GRACIAS A DIOS, LOS LEONES y BRISAS DE BARACOA cada una representada por su Presidente Patronal, nos comprometemos en dar todo el apoyo necesario para la realización de dicho proyecto.- Por lo cual se firma el presente en el Centro Comunal de la Puente Alto, Municipio de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, teniendo como testigo al Señor MANUEL ANTONIO GARCIA TORRES, con identidad 0506-1958-00902, psicólogo industrial, quien también firma para constancia a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).- firma y huella ilegible RAUL ALBERTO DOBLADO MALDONADO Representante de PUENTE ALTO ENERGY, S.A. de C.V. firma ilegible, huella y sello del patronato.-